Providencia
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 11 JUL 2024

EX.N° 1003 / **VISTOS:** Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.212 de 29 de agosto de 2023, se aprobaron las **"BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACION DE OBRAS MEDIANTE PROPUESTA".-**

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°672 de 15 de mayo de 2024, se aprobaron las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, se llamó a propuesta pública y se dejó establecida la Comisión Evaluadora, para la contratación de la obra **"CONSTRUCCION DE SEMAFORO EN LA INTERSECCION DE SALVADOR CON LAUTARO"** adquisición mercado público **ID 2490-47-LP24.-**

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°861 de 18 de junio de 2024, se ratificaron las **"ACLARACIONES DE LA N°1 A LA N°2"** y las **"RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DE LA N°1 A LA N°79"**, entregadas y formuladas por los oferentes, respectivamente, en la propuesta pública antes mencionada.-

4.- El Acta de Apertura de la propuesta pública de fecha 12 de junio de 2024.-

5.- El Memorándum N°11.715 de 27 de junio de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual se remiten los antecedentes de la propuesta mencionada, recomendando la oferta presentada por la empresa **TEK CHILE S.A.**, como conveniente al interés municipal y que contiene la evaluación efectuada, documentos que forman parte integrante del presente Decreto.-

6.- El Control de Registro de Obligaciones N°176-2024 de 27 de junio de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

7.- El Acuerdo N°1.171 adoptado en la Sesión Ordinaria N°127 de 9 de julio de 2024, del Concejo Municipal.-

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTROL
CONTRALOR
V°B° PROV 10 DE 7 2024

DECRETO:

1.- Adjudicase a la empresa **TEK CHILE S.A., RUT N°78.090.950-1**, la propuesta pública para la obra **"CONSTRUCCION DE SEMAFORO EN LA INTERSECCION DE SALVADOR CON LAUTARO".-**

2.- La contratación deberá dar cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia, entre ellas la Ley N°18.695, la Ley N°19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales de Obra y Bases Técnicas, Aclaraciones, Respuestas a las Consultas, oferta de la empresa contratista en el Formulario N°3, por los términos del contrato y demás antecedentes del proceso y las normas de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y cualquier otra normativa legal y reglamentación (entre ellas Ordenanzas Municipales y Reglamentos Internos) que digan relación con la materia o naturaleza del requerimiento que se licita, documentos que forman parte integrante del presente decreto.-

3.- La Inspección Municipal del Contrato en adelante IMC, estará a cargo de la Dirección de Tránsito y Transporte Público y la funcionaria encargada será doña **CLAUDIA ANDREA RAMIREZ RODRIGUEZ** y su suplente será el funcionario don **MARCELO DARIO VERGARA VARGAS.-**

4.- El contrato será a suma alzada, no estará afecto a intereses ni reajustes, por un monto total de **$64.260.616.- IVA incluido,** según lo informado en el Formulario N°3, que forma parte integrante del presente Decreto y se agrega como Anexo I.-

5.- La forma de pago será a través de Estados de Pago mensuales, según sea el estado de avance real de la obra, hasta alcanzar el 90% del valor total contratado. Se exigirán Certificados de Inspección UOCT correspondientes a recepciones de acuerdo al avance de las obras. El 10% restante corresponderá al Estado de Pago Final, una vez obtenida la recepción provisoria de la obra y será emitido una vez obtenido, además, el último Certificado de Inspección de la UOCT y Certificado de Recepción de Pavimentos emitido por el SERVIU Metropolitano. La factura deberá ser posterior al pago de multas, ejecutoriadas si las hubiere.-

5.1.- Los pagos se efectuarán a más tardar dentro de los 30 días siguientes desde que el IMC recepcione conforme la boleta o factura y todos los documentos solicitados para ello.-

5.2.- Las partidas cuya unidad de medida sea global o unitaria, como sucede por ejemplo, con la instalación de faenas, letreros, entre otras, se pagarán una vez concluida totalmente la respectiva partida.-

6.- El plazo de ejecución de la obra será de 180 días corridos, a contar de la fecha de Entrega de Terreno, la cual será notificada a la empresa contratista por el IMC. Para la formalización del inicio del contrato se deberá firmar un Acta de Entrega de Terreno.-

7.- El municipio podrá solicitar la ampliación o disminución del contrato o, la ejecución de obras extraordinarias, mediante Decreto Alcaldicio, entendiéndose vigente dicha modificación desde la fecha de anotación del respectivo Decreto Alcaldicio de aprobación, en el Libro de Control de Contrato.-

7.1.- El monto máximo permitido para las disminuciones de contrato, aumentos de contrato y ejecución de obras extraordinarias, es del 30% del monto total del contrato, impuesto incluido.-

7.2.- Ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, la Municipalidad se reserva el derecho de disminuir la contratación en un porcentaje superior al previamente mencionado.-

7.3.- En caso de que el monto de aumento de contrato o de obras extraordinarias supere las 300 UTM (acumulativamente) la empresa contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto total del contrato, conforme a lo señalado en el punto 10.1. de las Bases Administrativas Especiales de Obra.-

7.4.- Si se estima que procede un aumento de plazo, éste deberá analizarse de acuerdo con la IMC y convenirse previamente. Se permitirá el aumento de plazo siempre que no sea imputable a la empresa contratista, de lo contrario se aplicará la multa respectiva.-

7.5.- El aumento de plazo deberá ser justificado con su incidencia en la Programación de las Obras.-

7.6.- Si la modificación del contrato afectará la normal ejecución de la obra inicialmente contratada, entendiéndose con ello la inviabilidad de la empresa contratista de continuar con la ejecución de las obras, por resultar indispensable la resolución de la modificación de contrato, se podrá disponer la suspensión del plazo inicial hasta definir el nuevo curso de la obra, dicha suspensión de plazo será formalizada mediante Decreto y se deberán ajustar las garantías de ser necesario.-

8.- La Municipalidad se reserva el derecho de aplicar multas a la empresa contratista en el caso de que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en las Bases que rigieron el proceso licitatorio, el contrato y/o aquellas que le impone la Ley.-

8.1.- Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, se le notificará a la empresa contratista, mediante la correspondiente anotación a través del Libro de Control de Contrato, indicándose al efecto la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa.-

8.2.- A contar de la notificación de la comunicación precedente, la empresa contratista tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos en relación al eventual incumplimiento, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes, dejando además constancia de su apelación a través del Libro de Control de Contrato.-

8.3.- Encontrándose ejecutoriadas las multas aplicadas, la empresa contratista se encontrará obligada al pago de las mismas en Tesorería Municipal.-

8.4.- El monto de las multas será el que se indica en el Punto N°18 de las Bases Administrativas Especiales de Obra de la propuesta, las cuales serán notificadas por la IMC para efectos de su aplicación.-

9.- Será responsabilidad exclusiva de la empresa contratista, la correcta ejecución de las obras contratadas y la calidad de materiales empleados en esta, de conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, Aclaraciones, Respuestas a las Consultas, oferta presentada e instrucciones del IMC, considerando para ello todos los recursos humanos, técnicos y de infraestructura que sean necesarios. Esta responsabilidad se extiende desde la notificación de la adjudicación hasta la recepción definitiva del contrato. En ese sentido, la empresa contratista se obliga a rehacer sin costo alguno para la Municipalidad y en el más breve plazo cualquier trabajo mal ejecutado o incompleto a juicio de la Municipalidad, sin que ello se considere ampliación o disminución del contrato.-

10.- La empresa contratista podrá concertar con terceros la ejecución parcial del contrato en los términos establecidos en el artículo N°76 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. En dicho caso, la empresa contratista se entenderá como único mandante de los trabajadores subcontratados, y responderá por los trabajos que ellos ejecuten.-

10.1.- Los trabajadores subcontratados no podrán estar sujetos a causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N°19.886.-

11.- En garantía del fiel, oportuno y total cumplimiento de todas las obligaciones que contrae la empresa contratista, deberá entregar a la firma del contrato, una garantía o caución, pagadera a la vista e irrevocable y de ejecución inmediata a favor de la Municipalidad, por un monto de **10% del valor total del contrato**, expresada en pesos chilenos, cuya vigencia mínima será el plazo del contrato aumentado en 90 días corridos.-

11.1.- Esta garantía caucionará también el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores de la empresa contratista y/o subcontratista.-

11.2.- La empresa contratista, al momento de la firma del contrato, deberá entregar una garantía de responsabilidad civil por daños a terceros, pagadera a la vista, irrevocable y de ejecución inmediata, por un monto igual (o superior) a **2.000 UF**, para cubrir todos los daños que con motivo de la prestación del servicio cause a terceros o infraestructura, la que deberá estar vigente hasta la recepción provisoria de las obras.-

11.3.- Si los daños provocados superasen el monto de esta garantía, la empresa contratista deberá hacerse cargo de la reposición correspondiente al saldo no cubierto por la caución.-

11.4.- Previo al último estado de pago, la empresa contratista deberá reemplazar todas las garantías entregadas por el contrato original y/o aumentos de obra (si los hubiere), por una garantía o caución que garantice la correcta ejecución de la obra. Al efecto se aceptará cualquier instrumento de garantía, pagadero a la vista e irrevocable y de ejecución inmediata, a favor de la Municipalidad, por un monto equivalente al **10% del valor total del contrato**, expresada en pesos chilenos, con una vigencia mínima que cubra el período que va desde la recepción provisoria y hasta la recepción definitiva (12 meses).-

Providencia
Secretaría Municipal

HOJA N°4 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1003 / DE 2024

12.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas Generales para la contratación de obras mediante propuesta, Bases Administrativas Especiales de Obra y Bases Técnicas, Aclaraciones, Respuestas a las Consultas, la oferta de la empresa contratista y demás antecedentes de la propuesta. Asimismo, deberá incorporar todas las cláusulas necesarias para dar cumplimiento a la Ley N°20.123, en lo que corresponda, para resguardar debidamente los intereses municipales. Asimismo, la empresa contratista deberá suscribir el contrato correspondiente, dentro del décimo día hábil siguiente a la fecha de notificación de este Decreto de adjudicación, publicado en el Portal www.mercadopublico.cl.

13.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio EX. a la empresa contratista a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico), por parte de la Secretaría Comunal de Planificación.-

14.- El gasto se imputará a la:

N° Pre-Obligación	05-495
Cuenta	31.02.0047.003.001
Subprograma	02
CR o CMP	41.25.44

Anótese, comuníquese y archívese.-

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-
Distribución
Interesada
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 2001 /

Providencia

NUEVO FORMULARIO Nº3
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	**CONSTRUCCIÓN DE SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE SALVADOR CON LAUTARO.**
FINANCIAMIENTO	**PRESUPUESTO MUNICIPAL**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**TEK CHILE S.A.**
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	**78.090.950-1**

CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS

ITEM	ESPECIFICACIÓN PARTIDA	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO NETO $	PRECIO TOTAL NETO $
1	Integración de la unidad de comunicación digital al sistema de control.	unidad	1	109.988	109.988
2	Reconfiguración de unidad de comunicación	unidad	0	136.890	-
3	Gestión de habilitación de enlace de comunicaciones. Incluye cargos	unidad	1	329.963	329.963
4	Licencia de unidad de comunicación	unidad	1	274.969	274.969
5	Suministro de rack de detectores	unidad	0	52.218	-
6	suministro de soporte en "L" para montar back plañe de detectores SCOTT en unidad de comunicación	unidad	0	13.528	-
7	Suministro de cables para conexión de detectores SCOTT en unidad de comunicación	unidad	0	177.524	-
8	Instalación de rack de detectores	unidad	0	177.524	-
9	Instalación de soporte en "L" para montar back plañe de detectores SCOTT en unidad de comunicación	unidad	0	13.528	-
10	Suministro de controlador norma UOCT, 10 etapas con gabinete, de protocolo abierto y reconfigurable por terceros y con OTU.	unidad	1	5.456.363	5.456.363
11	Suministro de gabinete para UPS tipo mochila	unidad	1	1.171.461	1.171.461
12	Suministro de unidad GPS para sincronismo	unidad	1	301.195	301.195
13	Reconfiguración de controlador norma genérico	unidad	1	566.407	566.407
14	Instalación de gabinete de controlador	unidad	1	43.415	43.415
15	Instalación de gabinete para UPS tipo mochila	unidad	1	43.415	43.415
16	Instalación de unidad GPS para sincronismo	unidad	0	32.270	-
17	Detector de 4 canales	unidad	0	153.476	-
18	Suministro de cable instrumentación 1 PAR	m	0	811	-
19	Suministro de cable instrumentación 2 PAR	m	0	2.351	-
20	Suministro TAG 3/4" diámetro nominal	m	6	2.417	14.502

Providencia

ITEM	ESPECIFICACIÓN PARTIDA	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO NETO $	PRECIO TOTAL NETO $
21	Suministro TAG 1,5" diámetro nominal con copla e hilo	m	6	8.813	52.878
22	Suministro TAG 2" diámetro nominal con copla e hilo	m	36	10.615	382.140
23	Suministro TAG 2,5" diámetro nominal con copla e hilo	m	0	10.947	-
24	Suministro TAG 3" diámetro nominal con copla e hilo	m	0	14.337	-
25	Suministro TAG 4" diámetro nominal con copla e hilo	m	54	23.943	1.292.922
26	Suministro PVC 3" diámetro nominal	m	6	5.384	32.304
27	Suministro bushing 1,5"	unidad	1	3.885	3.885
28	Suministro bushing 2"	unidad	8	4.945	39.560
29	Suministro bushing 2,5	unidad	0	5.081	-
30	Suministro bushing 3"	unidad	0	6.588	-
31	Suministro bushing 4"	unidad	12	9.081	108.972
32	Instalación bushing 1,5"	unidad	1	1.500	1.500
33	Instalación bushing 2"	unidad	8	1.500	12.000
34	Instalación bushing 2,5	unidad	0	1.500	-
35	Instalación bushing 3"	unidad	12	1.500	18.000
36	Instalación bushing 4"	unidad	1	1.500	1.500
37	Suministro curva PVC 3"	unidad	3	4.067	12.201
38	Suministro cable TM 2x14 AWG	m	33	1.109	36.597
39	Suministro cable TM 3x16 AWG	m	74	1.006	74.444
40	Suministro cable TM 4x16 AWG	m	0	1.371	-
41	Suministro cable TM 7x16 AWG	m	0	2.818	-
42	Suministro cable TM 8x16 AWG	m	126	3.149	396.774
43	Suministro de cable NSYA 16 mm2	m	33	3.141	103.653
44	Suministro cable NSYA 4mm2 para tierra	m	200	2.304	460.800
45	Suministro electrodo de tierra	unidad	1	6.691	6.691
46	Suministro alambre galvanizado	kg	8	2.052	16.416
47	Suministro poste simple vehicular	unidad	5	127.809	639.045
48	Suministro poste simple peatonal	unidad	1	117.242	117.242
49	Suministro poste con brazo corto	unidad	2	520.821	1.041.642
50	Suministro soporte adosado para lámpara semáforo	unidad	34	16.938	575.892
51	Suministro soporte colgado para lámpara semáforo	unidad	2	78.814	157.628
52	Suministro botonera peatonal norma UOCT de aluminio, con ampolleta led	unidad	0	119.482	-
53	Suministro de señal reflectante de cruce peatonal incluye abrazadera	unidad	0	30.137	-
54	Suministro de gabinete y soporte de empalme	unidad	1	222.061	222.061
55	Suministro interruptor automático 10A	unidad	1	6.179	6.179
56	Suministro de diferencial 2x25A 30mA	unidad	1	16.589	16.589

93	Reposición de calzada en hormigón categoría colectora según SERVIU (incluye base estabilizada)	m2			
94	Reposición de calzada en adoquines según norma Serviu (incluye base estabilizada y refuerzo)	m2			
95	Reposición de acera en baldosa	m2			
96	Tramitación empalme nuevo aéreo 10A	unidad			
97	Suministro de tapa de cámara de paso de 0,6 m	unidad			
98	Suministro de tapa de cámara de paso de 0,4 m	unidad			
99	Suministro de marco de cámara de paso de 0,6 m	unidad			
100	Suministro de marco de cámara de paso de 0,4 m	unidad			
101	Instalación de marco de cámara paso de 0,6 m	unidad			
102	Instalación de marco de cámara paso de 0,4 m	unidad			
103	Pintado de lámpara en poste simple vehicular o peatonal	unidad			
104	Pintado de lámpara en poste con gancho	unidad			
105	Pintado de poste simple peatonal o vehicular	unidad			
106	Pintado de poste con gancho	unidad			
107	Limpieza de gabinete de controlador con UPS adosada	unidad			
108	Digitalización lámina de planos y monografía	int			
109	Mediciones periódicas de flujo vehicular (todo tipo de vehículos)	Hr-período			
110	Mediciones periódicas de flujo peatonal	Hr-período			
111	Informe de sintonía fina	int			
112	Programaciones de puesta en servicio	int			
113	Informe de modelación y optimización de programaciones	int-período			
114	Modelación y optimización de programaciones sin sobresaturación	int-período			
115	Validación y sintonía fina de planes de tiempo prefijados	int-período			
116	Validación y sintonía fina de SCOTT	arco			
117	Calibración de espira SCOOT	arco			
118	Instalación eléctrica de controlador	unidad			
119	Instalación eléctrica de UPS	unidad			
120	Instalación de equipamiento SCOTT en controladores con OTU	unidad			
121	Suministro de unidad UPS hasta 1000 VA, autonomía mayor a 5 horas para cruce semaforizado de hasta 50 focos led encendidos simultáneamente en una fase, sin gabinete	unidad			
122	Instalación de unidad UPS hasta 1000 VA, autonomía mayor a 5 horas para cruce semaforizado de hasta 50 focos led encendidos simultáneamente en una fase, sin gabinete	unidad			
123	Provisión de batería de libre mantención de 12 volts, 27 Amper / hora.	unidad			

Providencia

124	Instalación de batería de libre mantención de 12 volts, 27 Amper / hora.	unidad			
125	Suministro de solera tipo A Minvu	m			
126	Suministro de solera recta o curva normal prefabricada	m			
127	Demolición de pavimento de calzada	m2			
128	Demolición de aceras	m2			
129	Reposición de aceras de pastelón según norma Serviu e=7 cm (incluye base estabilizada)	m2			
130	Reposición de aceras de baldosa según norma Serviu e=4 cm (incluye base estabilizada)	m2			
131	Relleno en acera o bandejón con hormigón	m2			
132	Relleno en acera o bandejón con maicillo	m2			
133	Retiro de escombros y transporte a botadero autorizado	m3			
134	Remoción de soleras	m			
135	Reposición de jardín	m2			
136	Instalación de solera recta normal	m			
137	Instalación de solera recta o curva normal prefabricada	m			
138	Suministro cable TM 10x16 AWG	m			
139	Suministro de placa de respaldo 5 cuerpos acero	unidad			
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	
				GASTOS GENERALES (__%)	
				UTILIDADES (__ %)	
				(valor a ofertar en el Portal www.mercadopublico.cl) VALOR TOTAL NETO	
				IMPUESTOS IVA (19%)	
				TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)	

- El valor de la suma de las partidas indicadas debe ser coincidente con el valor total Neto del portal de Mercado Público.
- La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **Suma Alzada.**

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DIÁS CORRIDOS: _____

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del Oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

Providencia

ITEM	ESPECIFICACIÓN PARTIDA	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO NETO $	PRECIO TOTAL NETO $
57	Suministro de lámpara 3x200 mm aluminio LED L1	unidad	6	246.326	1.477.956
58	Suministro de lámpara 2x200mm + 3x300 mm aluminio LED L6	unidad	3	432.780	1.298.340
59	Suministro de lámpara peatonal 2x300 mm aluminio LED L7	unidad	8	203.951	1.631.608
60	Suministro de placa respaldo 3 cuerpos lámpara en acero	unidad	6	80.379	482.274
61	Suministro de Regleta de conexión telefónica en controlador	unidad	0	1.972	-
62	Construcción e Instalación de basamento de controlador	unidad	1	82.735	82.735
63	Suministro e instalación de plint para instalación de controlador	unidad	1	85.596	85.596
64	Suministro e instalación de igol para instalación de controlador	unidad	1	16.397	16.397
65	Construcción de espira con emulsión asfáltica, incluido cable PRT -AWG 14	m	0	7.628	-
66	Construcción e instalación canalización bajo acera (no incluye demolición de acera)	m	67	9.941	666.047
67	Construcción e instalación canalización bajo calzada (no incluye demolición de calzada)	m	35	16.529	578.515
68	Construcción de cámara de acera 0,4 x 0,5 m sin marco y tapa	unidad	0	49.846	-
69	Construcción de cámara de acera 0,6 x 0,7 m sin marco y tapa	unidad	1	55.256	55.256
70	Construcción de cámara de acera 0,6 x 1,1 m sin marco y tapa	unidad	6	70.424	422.544
71	Instalación de cable instrumentación 1 PAR	m	0	930	-
72	Instalación de cable instrumentación 2 PAR	m	0	930	-
73	Instalación de cables tipo TM	m	488	930	453.840
74	Instalación de cable NSYA 16 mm2	m	33	930	30.690
75	Instalación de cable NYA 4 mm2 para tierra	m	200	535	107.000
76	Instalación de electrodo de tierra	unidad	1	3.017	3.017
77	Instalación de poste simple vehicular o peatonal	unidad	6	28.236	169.416
78	Instalación de poste con brazo	unidad	2	53.365	106.730
79	Instalación de soporte adosado para lámpara de semáforo	unidad	34	2.214	75.276
80	Instalación de soporte colgado para lámpara de semáforo	unidad	2	5.431	10.862
81	Instalación de lámpara en poste simple o adosado	unidad	15	9.698	145.470
82	Instalación de lámpara en poste gancho	unidad	2	19.922	39.844
83	Instalación de botonera peatonal	unidad	0	3.453	-
84	Instalación de placa de respaldo	unidad	9	15.095	135.855
85	Instalación de señal reflectante de cruce peatonal	unidad	0	3.030	-
86	Instalación de gabinete y soporte de empalme	unidad	1	38.832	38.832
87	Instalación de interruptor automático de 10A	unidad	1	2.413	2.413

Providencia

ITEM	ESPECIFICACIÓN PARTIDA	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO NETO $	PRECIO TOTAL NETO $
88	Instalación de diferencial 2x25A 30mA	unidad	1	2.413	2.413
89	Instalación lámpara direccional	unidad	0	19.922	-
90	Instalación de Regleta de conexión telefónica en controlador	unidad	0	2.413	-
91	Identificación y rotulación de cables de controlador	controlador	1	40.641	40.641
92	Reposición de calzada en hormigón categoría local según SERVIU (incluye base estabilizada)	m2	24	152.294	3.655.055
93	Reposición de calzada en hormigón categoría colectora según SERVIU (incluye base estabilizada)	m2	21	170.097	3.572.037
94	Reposición de calzada en adoquines según norma Serviu (incluye base estabilizada y refuerzo)	m2	17	26.613	452.421
95	Reposición de acera en baldosa	m2	0	37.655	-
96	Tramitación empalme nuevo aéreo 10A	unidad	1	233.682	233.682
97	Suministro de tapa de cámara de paso de 0,6 m	unidad	7	106.687	746.809
98	Suministro de tapa de cámara de paso de 0,4 m	unidad	0	83.435	-
99	Suministro de marco de cámara de paso de 0,6 m	unidad	7	76.635	536.445
100	Suministro de marco de cámara de paso de 0,4 m	unidad	0	83.435	-
101	Instalación de marco de cámara paso de 0,6 m	unidad	7	70.424	492.968
102	Instalación de marco de cámara paso de 0,4 m	unidad	0	49.846	-
103	Pintado de lámpara en poste simple vehicular o peatonal	unidad	0	4.248	-
104	Pintado de lámpara en poste con gancho	unidad	0	4.248	-
105	Pintado de poste simple peatonal o vehicular	unidad	0	3.716	-
106	Pintado de poste con gancho	unidad	0	11.152	-
107	Limpieza de gabinete de controlador con UPS adosada	unidad	0	24.783	-
108	Digitalización lámina de planos y monografía	int	1	137.861	137.861
109	Mediciones periódicas de flujo vehicular (todo tipo de vehículos)	Hr-período	10	38.496	384.960
110	Mediciones periódicas de flujo peatonal	Hr-período	0	27.717	-
111	Informe de sintonía fina	int	1	93.489	93.489
112	Programaciones de puesta en servicio	int	1	137.484	137.484
113	Informe de modelación y optimización de programaciones	int-período	10	9.349	93.490
114	Modelación y optimización de programaciones sin sobresaturación	int-período	10	142.179	1.421.790
115	Validación y sintonía fina de planes de tiempo prefijados	int-período	10	142.179	1.421.790
116	Validación y sintonía fina de SCOTT	arco	0	197.978	-
117	Calibración de espira SCOOT	arco	0	197.978	-
118	Instalación eléctrica de controlador	unidad	1	43.392	43.392
119	Instalación eléctrica de UPS	unidad	0	43.391	-
120	Instalación de equipamiento SCOTT en controladores con OTU	unidad	0	32.270	-

Providencia

ITEM	ESPECIFICACIÓN PARTIDA	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO NETO $	PRECIO TOTAL NETO $
121	Suministro de unidad UPS hasta 1000 VA, autonomía mayor a 5 horas para cruce semaforizado de hasta 50 focos led encendidos simultáneamente en una fase, sin gabinete	unidad	1	1.888.946	1.888.946
122	Instalación de unidad UPS hasta 1000 VA, autonomía mayor a 5 horas para cruce semaforizado de hasta 50 focos led encendidos simultáneamente en una fase, sin gabinete	unidad	1	43.415	43.415
123	Provisión de batería de libre mantención de 12 volts, 27 Amper / hora.	unidad	0	156.882	-
124	Instalación de batería de libre mantención de 12 volts, 27 Amper / hora.	unidad	0	32.270	-
125	Suministro de solera tipo A Minvu	m	0	35.820	-
126	Suministro de solera recta o curva normal prefabricada	m	0	35.820	-
127	Demolición de pavimento de calzada	m2	45	16.229	730.305
128	Demolición de aceras	m2	109	8.784	957.456
129	Reposición de aceras de pastelón según norma Serviu e=7 cm (incluye base estabilizada)	m2	0	47.608	-
130	Reposición de aceras de baldosa según norma Serviu e=4 cm (incluye base estabilizada)	m2	127	39.281	4.988.735
131	Relleno en acera o bandejón con hormigón	m2	0	24.553	-
132	Relleno en acera o bandejón con maicillo	m2	0	24.553	-
133	Retiro de escombros y transporte a botadero autorizado	m3	35	21.742	760.970
134	Remoción de soleras	m	35	4.080	142.800
135	Reposición de jardín	m2	0	24.553	-
136	Instalación de solera recta normal	m	0	35.820	-
137	Instalación de solera recta o curva normal prefabricada	m	42	35.820	1.504.440
138	Suministro cable TM 10x16 AWG	m	255	7.436	1.896.180
139	Suministro de placa de respaldo 5 cuerpos acero	unidad	3	151.233	453.699
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	49.091.379
				GASTOS GENERALES (3%)	1.472.742
				UTILIDADES (7 %)	3.436.397
				(valor a ofertar en el Portal www.mercadopublico.cl) VALOR TOTAL NETO	54.000.518
				IMPUESTOS IVA (19%)	10.260.098
				TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)	64.260.616

- El valor de la suma de las partidas indicadas debe ser coincidente con el valor total Neto del portal de Mercado Público.
- La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **Suma Alzada.**

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DIÁS CORRIDOS: ____180_____

Providencia

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	CARLOS AUSSET DUNNER
Nombre del Oferente	[redacted]
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	12 de junio de 2024